**Dirección de Administración**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET
LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO 2024, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

FEBRERO DE 2024

## ÍNDICE


| | PÁGINA |
|---|---|
| Anexos ---------- | 3 |
| Presentación ---------- | 4 |
| Glosario ---------- | 6 |
| Calendario de eventos ---------- | 8 |
| **Sección I ----------** | |
| Datos generales ---------- | 12 |
| **Sección II ----------** | |
| Objeto y alcance del procedimiento ---------- | 14 |
| **Sección III----------** | |
| Forma y términos de los actos del procedimiento ---------- | 17 |
| **Sección IV----------** | |
| Requisitos que deben de cumplir los licitantes ---------- | 36 |
| **Sección V ----------** | |
| Criterios de evaluación y adjudicación ---------- | 38 |
| **Sección VI ----------** | |
| Documentos que deben de presentar los Licitantes ---------- | 47 |
| **Sección VII ----------** | |
| Domicilio y condiciones para presentar inconformidades ---------- | 56 |
| **Sección VIII ----------** | |
| Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones | 61 |
| **Sección IX ----------** | |
| Anexo Técnico ---------- | 121 |

**Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones**

**Anexos**


| Anexo | Descripción | Página |
|---|---|---|
| Anexo No. 1 | Lista de verificación para revisar proposiciones..... | 60 |
| Anexo No. 1 Bis | Relación de documentos que deberán entregar los ganadores..... | 66 |
| Anexo No. 2 | Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria (**No Aplica**) ..... | 68 |
| Anexo No. 3 | Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública..... | 69 |
| Anexo No. 4 | Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante..... | 70 |
| Anexo No. 5 | Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. | 72 |
| Anexo No. 6 | Declaración de integridad..... | 73 |
| Anexo No. 7 | Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios..... | 74 |
| Anexo No. 8 | Proposición técnica..... | 76 |
| Anexo No. 9 | Proposición económica de la enviada electrónicamente..... | 78 |
| Anexo No. 10 | Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA..... | 81 |
| Anexo No. 11 | Constancia de la institución bancaria..... | 85 |
| Anexo No. 12 | Carta de Garantía Integral..... | 86 |
| Anexo No. 13 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de la micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) ..... | 87 |
| Anexo No. 14 | Modelo de contrato..... | 88 |
| Anexo No. 15 | Certificación de medios remotos de comunicación electrónica..... | 106 |
| Anexo No. 16 | Solicitud de afiliación a cadenas productivas..... | 108 |
| Anexo No. 17 | Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos..... | 113 |
| Anexo No. 18 | Carta de aviso de Domicilio..... | 115 |
| Anexo No. 19 | Carta de correo electrónico..... | 116 |
| Anexo No. 20 | Aviso de Confidencialidad..... | 117 |
| Anexo No. 21 | Compromisos con la Transparencia..... | 118 |
| Anexo No. 22 | Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático..... | 120 |
| Anexo No. 23 | Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares..... | 121 |
| Anexo No. 24 | Carta de Trabajo Infantil ..... | 122 |
| Anexo No. 25 | Anexo Técnico..... | 123 |


**Nota:** Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

**El Hospital Infantil de México Federico Gómez**,

En su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** formula una convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica para el ejercicio fiscal 2024 No. LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024** emitiendo para ello la siguiente:

## Convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, 2, 81 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la Contratación relativa a la contratación del **Suministro de Combustible Diésel Bajo en Azufre para el año 2024**, la vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante la utilización del criterio de evaluación puntos y porcentajes, pertenecientes al capítulo 2000, partida 26105 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de producción y Servicios Administrativos" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por PARTIDA ÚNICA a la mejor propuesta que resulte solvente conforme al criterio de evaluación.

El Hospital cuenta con la autorización presupuestaria disponible para cubrir el monto mínimo proyectado de consumo; en la presente contratación, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número **5430/0021/2024 recibida el 17 de enero de 2024**, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital. Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 de su Reglamento.

Cantidad estimada en litros a suministrar:
Cantidad Mínima 223,657 litros
Cantidad Máxima 559,144 litros

El área usuaria y requirente: Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en contrato, así mismo será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento a la prestación total de los servicios. En caso de no recibir la totalidad de los servicios solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan.

**SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES. -**Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento vigilará que cada orden de servicio que emita con cargo al contrato y por partida cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al momento de la prestación de los mismos, queda bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de servicio sin suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitantes ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la prestación del servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente. La supervisión estará a cargo del Mita. Jesús Arturo Manríquez Vera, Titular del Departamento de Mantenimiento.

En apego a los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, vigentes que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación para los interesados, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al ganador.

## Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

| | |
|---|---|
| **Área Administradora del Contrato** | Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente. Para el presente procedimiento es el Titular del Departamento de Mantenimiento. |
| **Área Contratante** | La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiere el Hospital. |
| **Área Requirente y/o Usuaria** | Área requirente y/o usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para el presente procedimiento es el Titular del Departamento de Mantenimiento. |
| **Área Técnica** | La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente, en este caso es el Titular del Departamento de Mantenimiento. |
| **Caso Fortuito o de Fuerza Mayor** | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan. |
| **Código** | Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. |
| **CompraNet** | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes. Con dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx |
| **Contrato** | Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio. |
| **Convocante** | Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales. |
| **Convocatoria** | El presente documento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como la forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos. Documento aprobado por el Subcomité Revisor de Bases, en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación. |
| **CURP** | Clave Única de Registro de Población. |
| **DOF.** | Diario Oficial de la Federación. |
| **Entidad / Hospital** | Hospital Infantil de México Federico Gómez. |
| **I.E.P.S.** | Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. |
| **I.M.S.S.** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **INFONAVIT** | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. |

| | |
|---|---|
| **Investigación de Mercado** | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| **Ley** | Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Licitación** | Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley. |
| **Licitación Pública Electrónica** | Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley. |
| **Licitante** | La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública. **LICITANTE**: Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de licitación, de acuerdo con la Ley y su Reglamento, y sólo podrán presentar una proposición. |
| **Mipymes** | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |
| **Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez** | Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. |
| **Partida** | Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. |
| **Precio Conveniente** | Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento. |
| **Precio No Aceptable** | Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. |
| **Precios Fijos** | Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios. |
| **Proposición** | Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes. |
| **Proveedor** | La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación. |
| **Puntos y Porcentajes** | Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. |
| **R.F.C.** | Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T. |
| **Reglamento** | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **S.A.T.** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **SFP.** | Secretaria de la Función Pública. |

| | |
|---|---|
| **S.H.C.P.** | Secretaria de Hacienda y Crédito Público. |
| **Servicio** | El servicio objeto de esta Convocatoria |
| **Suministro** | Lo descrito en la sección IX “Descripción Técnica Del Suministro” |
| **Testigo Social** | Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia SFP. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos. |
| **UMA o Unidad de Medida y Actualización** | Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. |

**Tipo de procedimiento:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**No. de procedimiento:** LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024

**Descripción de los bienes o servicios a contratar:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO 2024.

## CALENDARIO DE EVENTOS
## (De los actos del procedimiento)

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Difusión del proyecto de la convocatoria en la plataforma de CompraNet:

| FECHA: | 06 DE DICIEMBRE | AÑO: | 2023 | HORA: | Durante el día |
|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y www.himfg.edu.mx;<br>**Nota: La Difusión se realizó del 06 de diciembre al 20 de diciembre de 2023, y fue retirada el 20 de diciembre de 2023.**<br>**Al respecto se informa que: no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** | | | | |

**La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias (Licitación e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital)**

| DIA: | 02 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2024 | HORA: | 10:00 HRS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | Con la finalidad de garantizar la salud e integridad de los integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, la revisión se lleva a cabo a distancia, de manera virtual, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surjan de la misma. | | | | | | |

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
## (EN PLATAFORMA COMPRANET)

| DIA: | 07 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2024 | HORA: | DURANTE EL DÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 07 de febrero de 2024, así como él envió simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación para su publicación (resumen), que será el 13 de febrero de 2024.

**Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:**

| A partir de la Publicación de la Convocatoria y hasta: |
|---|

| | |
|---|---|
| **Que el Sistema CompraNet se lo permita.** | |
| **Lugar:** | **De manera electrónica en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**<br>Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet. |

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**

| | |
|---|---|
| **DIA:** | **(No aplica en el presente procedimiento).** |
| **LUGAR:** | |

**JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)**

| **DIA:** | **15** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2024** | **HORA:** | **09:30 HRS.** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LUGAR:** | El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

| **DIA:** | **22** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2024** | **HORA:** | **09:30 HRS.** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LUGAR:** | El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley**.** | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

| **DIA:** | **29** | **MES:** | **FEBRERO** | **AÑO:** | **2024** | **HORA:** | **17:00 HRS.** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley. |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

| DIA: | 14 | MES: | MARZO | AÑO: | 2024 | HORA: | DURANTE EL DÍA. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | La firma del contrato se realizará, a través de la plataforma CompraNet siempre que el sistema lo permita, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:<br><br>https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/<br><br>Nota: “con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato”. | | | | | | |

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad: uso obligatorio de cubrebocas, aplicación de alcohol gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la Convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

## SECCIÓN I

## DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

**El Hospital Infantil de México Federico Gómez**, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo Piso del Edificio Arturo Mundet.

### b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tendrá medio de participación Electrónico con carácter Nacional.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

### c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.

**LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024**

### d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: **Anual** (**X**) Plurianual ( )

Vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### e) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El Hospital cuenta con la autorización presupuestaria disponible la cual cubre el monto mínimo proyectado de consumo; en la presente contratación, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/0021/2024 recibida con fecha 17 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital. Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 47 Fracción I de la Ley y el artículo 85 de su Reglamento.

**Cantidad estimada en litros a suministrar:**
Cantidad Mínima 223,657 litros
Cantidad Máxima 559,144 litros

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta convocatoria a la licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de Conformidad al artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

**f)** **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública,** a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.- **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

## SECCIÓN II

## OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

**Partida única: "SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO 2024".**

La descripción detallada de la Contratación que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida única (consecutivo) y del servicio solicitado, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** (Anexo No. 25) de la **SECCIÓN IX** de la presente convocatoria.

**a) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**Partida única:** (suministro) **(x)** por agrupación de partidas ( ).

**Área Requirente**: Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento

**Área técnica (Evaluadores técnicos):** Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento y los C. María Amelia Zarate Martínez y C. Pavel Daniel Díaz Guerrero, adscritos al Departamento de Mantenimiento, mediante oficio número 5320/0064/2023 de fecha 30 de enero de 2024.

**Área Usuaria:** Departamento Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

**Área Administradora del contrato:** El servidor público responsable de Administrar el contrato es el Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

**b) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**c) CONDICIONES DE PRECIO.**

**Fijo ( x ) (Aplica únicamente al Flete)** En moneda nacional

Variable Controlado **( X )**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria le resulta aplicable el precio de referencia, mismo que será conforme a la publicación de la Comisión Reguladora de Energía, relativo a los precios unitarios diarios por región.

Conforme al artículo 44 último párrafo de la LAASSP el Hospital se obliga a pagar los importes que se generen por el suministro de diésel bajo en azufre, de acuerdo a los precios oficiales vigentes que sirven de base para la contratación, incluidos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S) y el descuento voluntario ofrecido por el licitante (en caso de aplicar), reconociendo los incrementos o decrementos publicados por la Comisión Reguladora de Energía, que estos sufran durante la vigencia del contrato.

El costo del flete deberá cotizarse por litro y deberá ser fijo durante la vigencia de la contratación.

El Precio del suministro de diésel bajo en azufre será de acuerdo con los precios oficiales vigentes conforme a las disposiciones normativas.

**d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN**

Los Licitantes deberán manifestar por escrito que Cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico, documentos que deberá anexar a su propuesta técnica.

- A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo éstos términos, en la cual deberá incluir cada partida que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los servicios ofertados, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad, **debiendo anexar dicha carta a la documentación** que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

  Para la contratación del suministro, **Partida Única:** Suministro de Diesel bajo en azufre para el ejercicio 2024, Normas aplicables:

  1. NOM-086-SEMARNAT-SENERSCFI-2005 “Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental”, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
  2. NOM-016-CRE-2016 “Especificaciones de calidad de los petrolíferos”, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
  3. NOM-005-SCFI-2017 “Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación” , de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

**e) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.**

El (los) contrato(s) que se deriven del presente Procedimiento será **Abierto** y se celebrará por la cantidad mínima y máxima especificada en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) de la Sección IX y de conformidad con el fallo emitido.

**f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-** No aplica para el presente procedimiento.

**g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

**h) TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

A un solo Licitante **( X )** abastecimiento simultáneo ( ) *(especificar):*

**i) MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la convocatoria.

**j) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS. Aplica ( X )**

1. Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia de los chóferes para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Registro y certificado de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.
4. Certificado de los medidores mecánicos o digitales por parte de la PROFECO.
5. Presentar dictamen de laboratorio en el cual se muestre que el combustible cumple con todos los lineamentos de calidad, certificado por la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) como se indica en el punto 3.18 de la sección IX de la presente convocatoria.

## SECCIÓN III

## FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- **REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

  Aplica ( ) fecha del dictamen: **No aplica ( X ).**

- **FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.**

**Nota:** Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Debido a que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

**Difusión en CompraNet.**

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en "El Calendario de Eventos de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley.

**El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**

**Periodo de Registro para Mostrar Interés y Poder participar en el Presente Procedimiento de Licitación:**

**A partir de la publicación de la convocatoria y hasta:**

**a) En CompraNet hasta que el sistema se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).**

**Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, y/o el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato.**

**VISITA A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)**

**DEL HOSPITAL**.- Los licitantes o sus representantes legales, podrán realizar un recorrido por las instalaciones del Hospital y se entregará constancia de la visita. La no asistencia de los licitantes, será de su absoluta responsabilidad, no siendo motivo para descalificar al participante el no asistir a la misma. **Este punto no aplica para el presente procedimiento**.

**DE LOS LICITANTES.-** El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente (Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento) podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega del Servicio de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los licitantes a través del sistema CompraNet o por correo electrónico. **(No aplica para el presente procedimiento).**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

El evento se realizará el 13 de febrero de 2024 a las 09:30 H en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido invariablemente por un representante del área técnica (solicitante o usuaria) de la Contratación, objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

A los actos del procedimiento de la Licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley.

**ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 25**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas**,** mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

**Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente completado junto con su solicitud de aclaraciones.**

**Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

**NOTA:** Por parte de la convocante se recomienda NO enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet, así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley.**

Las preguntas serán contestadas por:

**De carácter técnico**: Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera**,** en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

**De carácter administrativo**: Por el área contratante, Lic. Leonith Desireé Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C.P. Tania Peña Barrios Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, Dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo éstas serán contestadas de manera conjunta por el área requirente: Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera**,** en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento y área contratante: Lic. Leonith Desireé Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C.P. Tania Peña Barrios Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, Dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Nota: El nombre, cargo y firma de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)**

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El evento se realizará el 20 de febrero de 2024 a las 09:30 H. en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

**RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

En la presente Licitación **NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico**, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los

medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

**Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF**

Debido a que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se deberá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las propuestas recibidas de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del Anexo No. 1 Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**NOTA IMPORTANTE:**
Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán el **Anexo No. 8** (Propuesta Técnica) y el **Anexo No. 9** de las listas de precios (Propuesta Económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**Condiciones de las Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y el artículo 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciara con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de la partida única que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la **partida única**, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente el Precio Unitario de la partida única que integra su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

**Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se haya recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).**

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, etc.)

No es causa de desechamiento el no **presentar toda la documentación foliada**, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo con lo solicitado en esta Convocatoria.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas**.

**REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Presentar cada uno de los miembros **Declaración de Integridad** (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet ", publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**NOTA IMPORTANTE:**

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.

2. Únicamente deberá firmar electrónicamente el "RESUMEN DE LAS PROPUESTAS" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

**Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.**

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

**a)** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única para este procedimiento.

**b)** Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

**c)** Los licitantes podrán **Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica** de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.

**d**) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos

y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

**Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.**
**Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
**Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
    - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
    - El (los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
    - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal Sin opinión presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

**INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**FALLO**

El evento se realizará el 20 de febrero de 2024 a las 17:00 H. en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley.**

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**Difusión en CompraNet**

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

**Periodo de contratación**

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con entrega del servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico **(Anexo No. 25)** de la presente Convocatoria.

**Firma de contrato(s)**

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/

Por lo que los licitantes ganadores deberán revisar su bandeja de contratos, a efecto de realizar la firma del contrato correspondiente.

**Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.**

**Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.**

**INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO**

El Licitante adjudicado firmará el contrato, preferentemente y si la plataforma lo permite, a través de la Plataforma Procura en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/ o en su defecto de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley y según modelo de Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse el siguiente día y hora hábil, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la

acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, para que la autoridad facultada o conforme a sus atribuciones, imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

**Garantías**

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento).

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la

afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

**Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral VI.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine NO rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

**Liberación de las garantías**

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega del servicio objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

**Lugar, plazo y condiciones de entrega.** Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La entrega de los servicios será abierta a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, y se entregará en el Hospital, con domicilio en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a sábado en días hábiles (numeral 1 Anexo Técnico), dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo con lo estipulado en el contrato y de acuerdo con el Anexo Técnico.

**El Departamento de Mantenimiento levantará una orden de surtimiento por cada solicitud de pedido que realice. Misma que se realizará de forma semanal, previendo que se cuente con disponibilidad presupuestaria para el suministro.**

**Datos que deberán contener las facturas:**

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
  (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del servicio (indicando el tipo de residuo conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.
- Número de código del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de la cantidad recolectada.

- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

**EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.**

Cualquier incumplimiento al servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley.

**CONDICIONES DE PAGO. (SERVICIOS)**

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original o el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y los archivos electrónicos PDF y XML correspondientes a dicho CFDI, ante el Departamento de Mantenimiento, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

**El pago al proveedor se realizará en moneda nacional** y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas

formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

**INICIO DE ACTIVIDADES**

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el licitante ganador deberá presentarse al día natural siguiente a la emisión del fallo en el Departamento de Mantenimiento.

**DEVOLUCIONES**

El Hospital realizará el rechazo de aquellos servicios que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizará el Departamento de Mantenimiento; con cargo al proveedor y deberá restituir el servicio licitado cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 4 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Mantenimiento, así como a los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales; en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del área usuaria, en dicho lapso, el área requirente notificara por escrito a la Subdirección de Mantenimiento dicha situación a efecto de que se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega del servicio correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 5% de valor del bien devuelto antes de I.V.A., por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución del servicio deberá realizarlo en el Departamento de Mantenimiento, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

**Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas:**

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en el contrato y esto ocasione un desabasto y

obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengo el Hospital, por dicha compra, contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida del servicio, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley.

En dicho supuesto, el área requirente, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

**Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “Para los efectos del artículo 3, tercer párrafo de la Ley del IVA, la Federación y sus organismos descentralizados, no estarán a lo establecido por el citado artículo, por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
No será aplicable lo determinado en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus organismos descentralizados, independientemente del monto del precio o de la contraprestación pactados.
**NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

## SECCIÓN IV

## REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partida única (servicio) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico: **(Anexo No. 25).**

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando no cumplan las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección IX Anexo Técnico de la presente Convocatoria
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes elevar costos de los servicios, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
8. En el caso de que la **proposición económica** no se apegue a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación.
9. En los documentos solicitados “Bajo Protesta de Decir Verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien (servicio), por un mismo licitante:
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el Anexo Técnico.
15. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquiera documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
16. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
17. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.

18. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
19. Cuando no cumplan con el Grado de Contenido Nacional mínimo (65%) solicitado en **Anexo No. 7**
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los servicios, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad,** a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el Licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Asimismo, se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento.**

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

## SECCIÓN V

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente licitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones de puntos y porcentajes**, de acuerdo al oficio No. 5320/0063/2024, emitido por el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento; por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

**Criterios para la evaluación de las propuestas.**

- **Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:**

Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

De conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos de este Nosocomio mediante numeral VI.1.8.16, esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la Ley.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.**

**El área técnica/requirente**, Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **criterio de puntos y porcentajes**., por lo que los requerimientos

que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

**Evaluación de las propuestas**

**Las propuestas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:**

**La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de** 45 puntos de 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo con lo siguiente:

Referirse al Anexo Técnico **(Anexo No. 25)** rubro "documentos y datos que deben presentar los licitantes" para identificar la documentación a presentar y que se tomaran en cuenta para asignar la calificación de conformidad a la siguiente evaluación;

NOTA:

**La tabla de puntos y porcentajes** contiene los requerimientos que deberán cumplir los LICITANTES y que serán utilizados para evaluar a los participantes y que se encuentran integrados en el presente procedimiento y deberán ser entregados y llenados en el mismo formato de la presente convocatoria.

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Licitación están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente Licitación, esta convocante determina utilizar el criterio de adjudicación, evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo tanto, los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

**Criterios para la evaluación de las propuestas**

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la Licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.
De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes., por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Capitulo segundo, Sección Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

**VER CUADRO DE PONDERACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No 25)**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida **en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de**

**aceptación de 45 puntos del total de los rubros** y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 bis fracción I de la Ley.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

**El área contratante,** realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Licitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mp_i$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mp*i* = monto de la i-ésima propuesta económica;

**Criterios para la adjudicación del contrato**

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj = tpt + ppe  para toda j = 1, 2,…..,n

Dónde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo con la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como MIPYME; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la microempresa, a continuación, se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYME, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante, previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

**Análisis de la Evaluación Técnica**

**Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente**

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Mantenimiento de este Hospital dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

**Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante**

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida única presentada por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo del servicio, para que en conjunto se determine si el servicio ofertado es idóneo y concuerda

cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

**Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante**

El área técnica responsable revisará y realizará el análisis detallado de la partida única ofertada por el servicio, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

**Revisión de documentación anexa por partida de cada servicio ofertado.**

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Convocatoria y Anexo Técnico.

**Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante**

Al finalizar se evaluará globalmente la partida única asentando su puntuación obtenida de acuerdo con la evaluación por puntos y porcentajes.

**Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.**

El Resultado técnico emitido por la licitante se verterá en el **"formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de la partida, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11) Formato localizable en la pagina

**Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

**Verificación y cotejo**

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

**Requisitos e información**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

**Análisis las propuestas económicas**

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partida única el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

**Criterios para asignar la partida única**

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, el servicio se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Declaración de licitación desierta**

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRÓNICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

**Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

**Cancelación de la partida única**

Se podrá cancelar la partida únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

**Suspensión temporal**

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

**A)** Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

**B)** Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

**C)** Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.

**D)** Cuando así lo determine la S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

**Cancelación total o parcial de la Licitación**

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9.**

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la o las partidas que sean afectadas por tal error.

**Modificaciones al contrato**

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Por tratarse de contrato abierto al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizará mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo con las cantidades de los kilogramos de los residuos que hayan sido recolectados, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

**Terminación anticipada**

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

**Rescisión del contrato**

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

## SECCIÓN VI

## DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

| | |
|---|---|
| **DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)** | **"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br><br>Dicho formato deberá estar acompañado de:<br>● Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones<br>● Poder notarial.<br><br>**RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.**<br><br>**En caso de ser persona física:**<br>● Acta de nacimiento.<br><br>**EVALUACIÓN DEL ANEXO 4:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>➢ Que la manifestación se apegue a lo solicitado.<br>➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br>➢ Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.<br><br>**EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS:**<br><br>**El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.**<br>● |
| **DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN**:<br><br>**Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:**<br><br>● **Anexo No 3 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".** |

| | |
|---|---|
| **(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta<br>• Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.<br>• CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición<br><br>**Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada **por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)**; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación.<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.<br>➢ Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.<br>➢ Que en el documento se nombre a un representante común.<br>➢ Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos.<br><br>En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la **sección III** de la convocatoria.<br><br>• **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Servicios".** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br><br>➢ Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br>➢ Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado.<br>➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br><br>• **Anexo No. 13.-** "**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas** |

| | |
|---|---|
| **(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | **Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.<br>➢ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.<br><br>• **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).<br><br>• **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.<br><br>**Evaluación:**<br>➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>➢ Que esté debidamente firmada por el representante legal.<br><br>• **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos"**.<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII<br><br>• **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br><br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".**<br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII |

| | |
|---|---|
| **TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | • **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>➢ Que esté debidamente firmada por el representante legal.<br>➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>**Constancias:**<br><br>• **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento:<br><br>➢ Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.<br>➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante.<br><br>• **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.**<br><br>**Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**<br>**En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento:<br><br>➢ Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.<br>➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. |

| | |
|---|---|
| **TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**<br><br>Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal<br><br>Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal "Sin opinión" presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.<br><br>**Evaluación:**<br>➢ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.<br>➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. |
| **DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)** | Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".**<br>**La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).**<br><br>**Evaluación:**<br><br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. |
| **DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)** | **FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.-Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan.<br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.<br><br>**NOTA:**<br><br>**SE DEBERÁN DE ENVIAR DE MANERA OBLIGATORIA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACIÓN CONFORME AL NUMERAL 14 DE DICHO ANEXO, ASÍ COMO LAS TABLAS DE** |

| | |
|---|---|
| | **PUNTOS Y PORCENTAJES PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS.**<br><br>*Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet<br><br>Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.**<br><br>**Documento que acredite que es distribuidor autorizado de PEMEX y no Franquiciatario.**<br>**Manifiesto de Cumplimiento de Normas".**<br>**Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.**<br><br>**EVALUACIÓN:**<br><br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br><br>➢ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a qué partida corresponde.<br>➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br>En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre<br>De la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado. |
| **DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)** | **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.- Proposición Económica,** Será el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en dicho anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en el anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.<br><br>**Los licitantes deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.** |
| **DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)** | **Acuse de Registro de Proveedor en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma PROCURA**<br>El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro |

| | |
|---|---|
| | exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria.<br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>➢ Que se encuentra registrado como empresa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura<br>➢ Que se encuentre a nombre del licitante. |
| **DOCUMENTO 05-A** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |
| **DOCUMENTO 06** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |
| **DOCUMENTO 06-A** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |
| **DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO)**.- | **Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo con el **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación.<br><br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. |
| **DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-** | **Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br><br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. |
| **DOCUMENTO 09.-**<br><br>**Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.** | **Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:**<br><br>Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos y vicios ocultos del Servicio y la calidad de estos, así como cualquier otra responsabilidad.<br><br>• Fianza de cumplimiento **Anexo No. 10**<br><br>**Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.** |
| **DOCUMENTO 09-A** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |

| | |
|---|---|
| **DOCUMENTO 10** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |
| **DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-** | • **Anexo No. 22.-** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". |
| **DOCUMENTO 12** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** |

**Nota:** la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar el suministro del combustible en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

El precio estará sujeto a los acuerdos que emita la Comisión Reguladora de Energía, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación en su publicación del 24 de diciembre de 2019.

La convocante tomará como Precio Máximo de Referencia al momento de la presentación de las propuestas económicas el precio promedio del combustible durante los dos (2) últimos días en la Ciudad de México, de acuerdo con los Precios reportados por los permisionarios de conformidad con la obligación establecida en el Acuerdo Núm. A/041/2018 de la Comisión Reguladora de energía, y que podrán consultarse en su página de internet:

**https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html**

**El costo del flete deberá cotizarse por litro y deberá ser fijo durante la vigencia de la contratación.**
**Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales "truncados" no redondeados ni con números ocultos.**

**La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de $300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el 2024.**

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

## SECCIÓN VII

## DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, (con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) dependiente de la S.F.P. como lo prevé el artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección de correo electrónico**: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx// en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Convocatoria a la Licitación pública, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **Ley y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.**

**Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:**
Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública:

I. La Convocatoria a la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

VI. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la ley;
VII. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
VIII. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IX. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

**Compromiso con la transparencia**

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

**1.** Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

**2.** Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**3.** Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

**4.** Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

**Quejas o Denuncias**

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx**

**Registro RUPC**

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx

**Aspectos varios**

**Programa de Cadenas Productivas**

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 55 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 h, en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia
- Directorio de compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso

a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica

Para mayores informes llamar al teléfono 55 5089 6107 o al 01 800 623-4672 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

**PENAS CONVENCIONALES**

**Sera conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del presente procedimiento, establecidas por el área Técnica-Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.3.6.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Se sancionará al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe del servicio no prestado, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al PRESTADOR DEL SERVICIO del servicio incumplido la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO no realice manifestación alguna, perderá su derecho a oponerse y por consiguiente el Departamento de Compras Gubernamentales Generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento o falta por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO adjudicado, será notificado por parte del Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de entrega extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

**Procedimiento de pago.**

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, deberá pagar la penalización directamente en la caja del banco Banorte y podrá ser en efectivo o mediante cheque nominativo a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez y/o trasferencia bancaria.

Nota: Deberá proporcionar copia de la factura de pago proporcionado por la caja principal de la tesorería; al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones del proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato. Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para entregar el servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en el servicio, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por escrito el servicio de manera total o parcial.

**INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción artículo 59 y el 60 de la Ley.

**PRORROGAS**

Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prorrogas en la entrega del servicio, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna del servicio en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentra indicada en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley). Ver Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato será cancelado el contrato sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

**Para el caso de Devoluciones:**

Asimismo, en caso de devoluciones de servicios y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del término de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

**Situaciones no previstas en la Licitación.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Bases de la Licitación.

## SECCIÓN VIII

## FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
## ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. _____**

**FECHA: _____**

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| 01 | Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.<br>Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**, el cual deberá estar acompañado de:<br>• Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones<br>• Poder notarial.<br>**RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.**<br>**En caso de ser persona física:**<br>Acta de nacimiento. | | |
| 02 | Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.<br>Documentación **Obligatoria**:<br>• **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"**<br>• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño** Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal.<br>• Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal.<br>• CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. | | |

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| 02 | • **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar **toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además** de los **anexos 5 y 6.**<br>• **Obligatorio**.-**Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los servicios<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 13.**- Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 15**. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato).<br>• **Obligatorio**.-**Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.<br>• **Obligatorio**.- **Anexo No. 17.-** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 18.-** Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 19.-** Carta de correo electrónico**.-** de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 20**. Formato de aviso de confidencialidad.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos.<br>• **Obligatorio.- Anexo No. 23** "**Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares".**<br><br>**Constancias:**<br><br>• **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**<br>• **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.**<br>**Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**<br>**En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá** | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| 02 | **presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.**<br>• **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**<br>Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal<br>Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal Sin opinión presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. | | |
| 03 | Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.<br>**Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de CompraNet. | | |
| 04 | Formato de Proposición (Técnica)<br>**Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de los servicios que oferte.<br>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo **obligatorio** anexar también el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.<br><br>**ASIMISMO, SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**<br><br>**Obligatorio**.- **Cumplimiento de normas oficiales** señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria<br>**Obligatorio**.-Documento que acredite que es distribuidor autorizado de PEMEX y no franquiciatario.<br><br>**Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.** | | |
| 04-A | **Formato de proposición (Económica).**<br>Será el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación.<br><br>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por kilogramo, de acuerdo a los tipos de residuos que oferte, en caso de no ofertar alguno deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomará como no ofertado, así mismo es **obligatorio** anexar la proposición económica del formato **Anexo No. 9** de cada uno de los servicios que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.<br><br>**Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento en el (los) conceptos de residuos que corresponda.** | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| 05 | **Acuse de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)** en la plataforma PROCURA.- El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo.<br>Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria.<br><br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br><br>1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA.<br>2. Que se encuentre a nombre de la Licitante. | | |
| 05-A | No aplica su presentación para el presente procedimiento | | |
| 06 | No aplica su presentación para el presente procedimiento | | |
| 06-A | No aplica su presentación para el presente procedimiento | | |
| 07 | **Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br><br>**Obligatorio.- Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. | | |
| 08 | **Formato de Declaración de Integridad**<br>**Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación | | |
| 09 | • **NO APLICA SU PRESENTACIÓN EN ESTE EVENTO.- SOLO APLICARÁ SU PRESENTACIÓN A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-**<br>Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicados | | Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados |
| 09 A | No aplica su presentación para el presente procedimiento | | |
| 10 | No aplica su presentación para el presente procedimiento | | |
| 11 | Formato del documento de "**Compromisos con la Transparencia**".<br>**Obligatorio.- Anexo No. 21**. | | |
| 12 | **Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL). | | |
| 13 | **Obligatorio.- Anexo No. 25** Carta de Trabajo Infantil | | |
| | Nota: | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.<br>Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. | | |

**Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo con lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.**
**La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.**

**NOTA IMPORTANTE:**

**La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.**

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN** **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

**Razón Social del Participante**
**Nombre y firma del Representante Legal**

**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).
Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.

ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL GANADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, No. _____,
PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**.<br><br>**Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:** | | | |
| A | En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo. | | |
| B | **Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.-** El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación. | | |
| C | Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12** | | |
| D | Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.) | | |
| E | En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. | | |
| F | **Documento vigente en términos positivos de:**<br><br>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).**<br>• Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-**obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).** | | |
| G | **Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que manifieste dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25), así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.** | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| H | Garantía (Fianza)<br>• **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.** | | La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación. |

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN** **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

**Nombre y firma del Representante Legal** **NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

**ANEXO No. 2**

**FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA**
(Este Formato se encuentra en desuso por lo tanto **NO APLICA**)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024, para la Contratación del servicio de: _____

Nombre o Razón Social del LICITANTE: _____

| NO. | P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN) | R E S P U E S T A S |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Atentamente

| | | |
|---|---|---|
| _____ Nombre del Representante Legal | _____ Cargo en la empresa | _____ Firma |

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

**Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e.**

**(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación del servicio de: _____**

**Datos del Interesado:**

| |
|---|
| **Registro Federal De Contribuyentes:**<br>**Domicilio:**<br>**Calle Y Número:**<br>**Colonia:** **Alcaldía O Municipio:**<br>**Código Postal:** **Entidad Federativa:**<br>**Teléfonos:**<br>**Correo Electrónico:**<br>**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** **Fecha:** |
| **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:** |
| **Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio**<br>**Descripción del objeto social:**<br>**Relación de Accionistas.-**<br>**Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):**<br>**Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):** |

**Datos de la persona facultada Legalmente**

| |
|---|
| **Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:**<br>**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**<br>**Escritura pública número:** **Fecha:**<br>**Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:** |

**Protesto lo Necesario**

_____

**(Nombre y Firma)**

| |
|---|
| **Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.** |

***ANEXO No. 4***

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**Presente**

***Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del LICITANTE.***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado | | | | | |
| **formato de acreditación de personalidad jurídica** | | | | | |
| **1. Datos generales de la empresa** | | | | | |
| Nombre o razón social | | | | | |
| Registro federal de contribuyentes | | | | | |
| **La empresa es** | | | | | |
| Fabricante | ( ) | Distribuidora | ( ) | u otro | ( ) |
| **Domicilio fiscal de la empresa** | | | | | |
| | | | | | |
| Calle y número | | | | Colonia | |
| | | | | | |
| Alcaldía | | C.P. | | Entidad Federativa | |
| | | | | | |
| Teléfono | | Correo Electrónico | | | |
| **Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa** | | | | | |
| Número | | Fecha | | | |
| **Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa** | | | | | |
| Nombre | | **Lic.** | | | |
| Número De Notario | | Lugar | | | |
| **Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita** | | | | | |
| Folio Mercantil | | Fecha | | Lugar | |
| **relación de accionistas** | | | | | |
| **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Nombre** | | **RFC** | **% de Participación** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **Descripción del Objeto Social de la Empresa** | | | | | |
| Objeto Social | | | | | |
| **Última reforma al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)** | | | | | |
| | | | | | |
| **2. Instituto Mexicano Del Seguro Social** | | | | | |
| Clave Patronal: | | | | | |
| **3. Datos del Apoderado Y/O Representante Legal de la Empresa** | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | | | |
| Cargo Designado: | | | |
| | | | |
| Teléfono | | Nextel Y/O Celular | E-Mail |
| **Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades** | | | |
| Número | | Fecha | |
| **Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo** | | | |
| Nombre | | | |
| Número | | Lugar | |

manifiesto bajo protestа de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del LICITANTE), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20__

(anotar nombre y cargo de apoderado o representante)

sello de la empresa

_____

_____

**nota**: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO No. 5**

**MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e**

En relación con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024, relativa a la contratación del _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona**
**Facultada Legalmente**

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO No. 6**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e**

_____(Nombre del Representante Legal)___, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____
**Nombre y firma de la persona**
**Facultada legalmente**

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO No. 7**

***Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional***

(En papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a____ de_____ del 20 _____.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**Presente**

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____(5bis)_____**y que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS |
|---|---|---|
| (6) | | |
| | | |

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

Atentamente

_____ (8) _____

**Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento**

| numero | descripción |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Licitación Pública Electrónica Nacional o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE. |
| 5 bis | Indicar nacionalidad del Licitante |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE. |

A t e n t a m e n t e
El Representante
Legal de la Empresa Participante

***ANEXO No. 8***

***PROPUESTA TÉCNICA***

***Dirección de Administración***
**Subdirección de Recursos Materiales**
***Departamento de Compras Gubernamentales Generales***
***Modelo de Propuesta Técnica***

| **PROPOSICIÓN TÉCNICA** | | |
|---|---|---|
| **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:** | **F E C H A:** | |
| **N° DE LICITACIÓN** | | |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** | **R.F.C.** | |
| | | |

| **PARTIDA**<br><br>**única** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
|---|---|
| | Incluyendo todas las especificaciones, desarrollo y descripción pormenorizada de los servicios que oferte conforme al anexo técnico |
| | |
| | |
| | |

| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | |
| **FIRMA:** | |

| **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** | |
|---|---|
| **CUMPLE** | |
| | **M O T I V O** |
| **NO CUMPLE** | |
| **NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR** | |

**NOTA:** El licitante deberá presentar propuesta del servicio a ofertar (Por Partida Única). Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades. (sin importar el número de hojas que ocupe). Deberá Anexar todo el documental soporte solicitado para la Evaluación de puntos y porcentajes, de manera ordenada de la partida.

**Instructivo de Llenado**

**Las Proposiciones Técnicas**, **Deberán Contener y Ser Elaboradas de la Siguiente Forma:**

- En Idioma Español, en Papel Membretado del Licitante, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo 8** se anotará lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:.-** Se Anotará El Nombre de la Licitación.

**No. DE LICITACIÓN.-** Se Anotará el Número de Licitación Generado por CompraNet, que aparece referenciado en las bases

**FECHA.-** Se anotará la fecha del Acto de Presentación de las Propuestas.

**R.F.C.-** Se Anotará El Registro Federal de Contribuyentes de la Razón Social o Persona Física.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.-** En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante Participante, evitando las abreviaturas.

**NÚMERO DE CONSECUTIVO.-** Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo con el Anexo Técnico.

**CÓDIGO ÚNICO DEL BIEN (Servicio).-** (No Aplica)

**UNIDAD DE MEDIDA.-** Como se solicita en el **Anexo Técnico** (Demanda).

**PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN**.- Se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los servicios ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.-** invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del Representante Acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

**El rubro correspondiente a resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del Formato Fo-Con-11_00) únicamente será evaluado por el Hospital.**

**Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.**

***ANEXO No. 9***
**Modelo de Propuesta Económica de la enviada Electrónicamente**
**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
|---|---|
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO:** | **FECHA** |
| **N° DE LICITACIÓN:** | **R.F.C.** |

| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** |
|---|
| |

| **Control interno** | **Clave CUCOP** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** |
|---|---|---|---|---|---|
| 90462638 | 26100030 | Servicio de Suministro de Combustible Diésel Bajo en Azufre | Litro | 223,657 | 559,144 |
| | | | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE MÍNIMO OFERTADO** | **IMPORTE MÁXIMO OFERTADO** |
| A) PRECIO ANTES DE IMPUESTOS | | | | | |
| B) IVA DEL PRODUCTO | | | | | |
| C) IEPS | | | | | |
| D) PRECIO OFERTADO | | | | | |
| E) FLETE | | | | | |
| F) I.V.A. DEL FLETE | | | | | |
| G) RET. 4% FLETE | | | | | |
| PRECIO POR LITRO | | | | | |

| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** |
|---|
| |

- El precio estará sujeto a los acuerdos que emita la Comisión Reguladora de Energía, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación en su publicación del 24 de diciembre de 2019.

- La convocante tomará como Precio Máximo de Referencia al momento de la presentación de las propuestas económicas el precio promedio del combustible durante los dos (2) últimos días en la Ciudad de México, de acuerdo con los Precios reportados por los permisionarios de conformidad con la obligación establecida en el Acuerdo Núm. A/041/2018 de la Comisión Reguladora de energía, y que podrán consultarse en su página de internet:

https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html

- Por tratarse de precios variables, y a efecto de reconocer el incremento de los mismos, el aumento del precio ofertado por el licitante en su propuesta económica deberá ser congruente al incremento porcentual del Precio Máximo de Referencia señalado en el párrafo anterior, es decir, se aceptará como máximo un incremento porcentual igual al que refleje el multicitado Precio Máximo de Referencia. Es pertinente aclarar que está proporción aplicará durante la vigencia de la contratación.

- Lo anterior con fundamento en el art. 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Adicionalmente, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los precios deberán ser expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El precio unitario ofertado deberá considerar el suministro en su totalidad.
- El área requirente no está obligada a agotar las cantidades máximas autorizadas.
- Establecer precios unitarios, considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MÁXIMO 2 DIGITOS).
- Precio unitario del litro.
- El importe por el total de litros solicitados
- El importe respectivo a las contribuciones (en su caso y si aplica IVA e IEPS)
- El importe total (Importe más contribuciones)
- Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SUMINISTRO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

NOTA: PARA CONSIDERAR LA PROPUESTA DEBERÁ DE LLENAR TODOS LOS CONCEPTOS CONSIDERANDO LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY DEL IVA Y SU REGLAMENTO.

- En este documento podrá anexar la información que considere, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
- El Licitante podrá presentar el formato con su propuesta económica a renglón seguido, debiendo incluir la partida única que oferte, así como ofertar la cantidad total del servicio solicitado por la partida única, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

**LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

En idioma español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotará lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:.-** Se anotará el nombre de la Licitación.

**N° DE LICITACIÓN.-** Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

**FECHA.-** Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

**R.F.C.-**Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes de la razón social o persona física.

**NOMBRE DEL LICITANTE.-** En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

**IEPS.-** Conforme al Artículo único del acuerdo 017/2014 de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de enero de 2015.

**FLETE.-** Precio estipulado por la empresa participante.

**SUBTOTAL.-** La suma del precio oficial + IEPS + Flete.

**IVA.-** El impuesto al valor agregado sobre sobre el concepto de precio oficial de Diésel y Flete.

**RETENCIÓN FLETE.-** De conformidad al Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (4%).

**TOTAL.-** Costo total ofertado en su propuesta considerando los conceptos anteriores

**CANTIDAD TOTAL DE LITROS**.- Deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

**REPRESENTANTE LEGAL.-** Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

**ANEXO No. 10**

**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

**CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** _____**.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez**

**Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** _____**.**

**RFC:** _____**.**

**Domicilio:** _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

**Moneda:** _____**.**

**Fecha de expedición:** _____**.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** _____**.**

**Objeto:** _____**.**

**Monto del Contrato: (**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** _____**.**

**Fecha de suscripción:** _____**.**

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.-RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**ANEXO No. 11**
**CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
**P R E S E N T E**

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____
Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

**.....**
**(Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

***C.c.p. Departamento de Compras Gubernamentales Generales***

*NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

**ANEXO No. 12**

**CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL**
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**
**P R E S E N T E**

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

**En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.**

**Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.**

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO No. 13**
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-10-2024, relativa a la prestación del servicio de: _____

_____ de _____ del _____ (1)

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**Presente**

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa_____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

_____(**8**)_____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).**

**FO-CON-14**

**ANEXO No. 14**
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NO. _____**
**PROVEEDOR**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: "**SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO 2024",** SERVICIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, REPRESENTADA POR **C.P CIPRIANO SOLÍS BADILLO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADO POR EL **C.** _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema CompraNet administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de suministrar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los servicios descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

- **DECLARACIONES**

**I.** **"LA ENTIDAD"** declara que:

**I.1** Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.

**I.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y por el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2023, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México, el **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** con R.F.C **XXXXXXXXXXXX** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el Art. 84 del Reglamento suscribe el presente instrumento el **LIC. JESÚS ARTURO MANRÍQUEZ VERA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**, con R.F.C. **XXXXXXXXXXXX**,

facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP" y 9, 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento.

**I.5** **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos fiscales suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", de acuerdo al oficio número 5430/XXXX/202X de fecha _____, como se desprende del Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número ____ y con Folio de Autorización: _____, de fecha ____ de _____ de 202X, emitidos por el Departamento de Presupuesto.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° HIM871203BS0**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:

**II.1** Es una persona **MORAL** lo cual acredita legalmente mediante Acta Constitutiva Núm. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Núm. 104 de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio de la Ciudad de México, bajo el Número _____ de fecha _____, denominada _____ actualmente con Folio Mercantil _____, por alta, transformación y/o cambio de denominación, según consta en Acta _____ de fecha _____, a _____., cuyo objeto social es, entre otros: "1) La compra, venta,… demás productos que en cualquier forma se relacionen o deriven de los anteriores.

**II.2** El C. _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Poder Notarial Núm.: _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Núm. ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por la Oficina de

Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes.: _____**.**

**II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____ _____

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO 2024** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico, cumpliendo con las características establecidas en la Propuesta Económica y el Anexo Técnico:

**Anexo Técnico Combustible Bajo en Azufre Diésel**

| Código | Descripción | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Entrega | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 90462638 | Diésel bajo en azufre | 223,657 litros | 559,144 litros | Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 | Litro |

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

| Control interno | Clave CUCOP | Descripción | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|
| 90462638 | 26100030 | Servicio de Suministro de Combustible Diésel Bajo en Azufre | Litro | 223,657 | 559,144 |
| | | | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE MÍNIMO OFERTADO** | **IMPORTE MÁXIMO OFERTADO** |
| A) PRECIO ANTES DE IMPUESTOS | | | | | |
| B) IVA DEL PRODUCTO | | | | | |
| C) IEPS | | | | | |
| D) PRECIO OFICIAL | | | | | |
| E) FLETE | | | | | |
| F) I.V.A. DEL FLETE | | | | | |
| G) RET. 4% FLETE | | | | | |
| PRECIO POR LITRO | | | | | |

El Monto Total Mínimo del mismo es por la cantidad de $_____ (_____/100) en moneda nacional antes de impuestos, y el Monto Total Máximo es de $_____ (_____/100) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los conceptos y costos involucrados para la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE** por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato..

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada: Comprobante fiscal y seis copias, acompañados del contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Departamento de Mantenimiento, área responsable de dar seguimiento al contrato quien la enviará a la Subdirección de Mantenimiento para darle entrada al S I A H una vez prestados los servicios en el lugar convenido los mismos se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"** con sello de evidencia de recepción por parte del Departamento de Ingeniería Mantenimiento que se plasmará en la factura de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con lo que podrá generar el pago de los mismos en los términos establecidos en éste contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CUENTA** _____, sucursal _____ y la **CLABE** _____, del banco _____**,** a nombre de _____, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
   - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   - Registro Federal de Contribuyentes;
   - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   - Nombre(s) del(los) banco(s); y
   - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

**2.** Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago por la prestación del servicio recibido quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO TÉCNICO.**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

**SEXTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL**

**PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con **"LA ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **12** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ , por un importe equivalente al 20.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo *fianzastesoreria@himfg.edu.mx.*

La fianza de garantía de cumplimiento se presentará en el Departamento de Tesorería de **"LA ENTIDAD",** con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Tesorería, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez y señalar su domicilio;

- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la liquidación debida;

- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y - El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia. Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato."

- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**."; y

- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no

impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**PENAS CONTRACTUALES**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pacta con **"LA ENTIDAD"** que si se da el caso que no se entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previsto en Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y "LA ENTIDAD" determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes de impuestos, para lo cual al momento de entregar su Garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que "**LA ENTIDAD**" determine no rescindir el contrato aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos

modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.
Considerando que la prestación de los servicios, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y Anexo Técnico respectivo, cotización y el requerimiento asociado a ésta, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- **c)** Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"**

**"LA ENTIDAD"**, se obliga a:

- **a)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA ENTIDAD"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Lic. Jesús Arturo Manríquez Vera con RFC XXXXXXXXXXXX, Jefe del Departamento de Mantenimiento** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato determinará el porcentaje a deducir sobre el monto de los servicios proporcionados tardía o deficientemente, o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no realice el pago de ésta y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria o cheque a nombre del "HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ", Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, que forman parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5.0% , por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, a partir del día siguiente posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo con la siguiente fórmula:
(%pd) x (nda) x (vbsepa) = pca
Donde:
%: Porcentaje
Pd: Penalización diaria.
Nda: Número de días de atraso.
Vbsepa: Valor de los bienes entregados o prestados con atraso.
Pca: Pena Convencional aplicable.

El pago de la pena podrá efectuarse a través transferencia bancaria o cheque a nombre del "HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a efectuar el transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

**"LA ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto

del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
   INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**FIRMANTES.**

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos por **"LAS PARTES"** en la Ciudad de México el día _____ de _____de dos mil veinticuatro (2024)

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma**.**

**POR:**
**"LA ENTIDAD"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| _____ | **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** | |
| _____ | **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO** | |

**POR:**
**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **(**RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | **(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**ANEXO No. 15**
**CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**
**Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del ____**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:
A).- **Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.
B).- **Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.
Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.
La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.
Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:
1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.
2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.
3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.
7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante
Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

**ANEXO No. 16**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**PERSONA MORAL**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente:**

**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):**
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO**

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:

**Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)**

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

**Datos del Banco donde se depositarán los recursos:**

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:
Puesto:
Teléfono:

Fax:
E-mail:

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**
**PERSONA FÍSICA**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente.**
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

**Datos generales de la empresa.**

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

**Domicilio Fiscal:**
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

**En Caso de ser casado:**

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

**Datos del Banco donde se depositarán los recursos:**

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

**ANEXO No. 17**

**CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS**

**FECHA:** _____

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No:** _____
**NOMBRE DEL LICITANTE:** _____
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a proporcionar los servicios a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.

9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO

**ANEXO No. 18**

**CARTA DE AVISO DE DOMICILIO**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero_____ relativo a la contratación del _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Alcaldía: _____
Ciudad: _____, Teléfono: _____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____
Horario de recepción de documentos: _____
Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO No. 19**

**CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO**
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

**A t e n t a m e n t e**

_____
**Nombre y Firma de la persona**
**Facultada Legalmente**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO No. 20**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

**Acepto:**

_____

**Nombre y firma del Representante legal:**
**Razón Social de la empresa:**
**Cargo:**
**Fecha:**

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

**ANEXO No. 21**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.***

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "**EL HOSPITAL**"
2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los ____(FECHA EN LETRAS) días del mes___(MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
*NOMBRE DE LA EMPRESA*

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

**ANEXO No. 22**

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO No. 23**

**MANIFESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**Presente**

**No. de procedimiento**_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

o

2.- Que me desempeño como _**(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)**__**;** sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**PROTESTO LO NECESARIO**

_____
Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

**Anexo No. 24**
**Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**Presente**

**No. de procedimiento**_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

***Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo***
Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El "empleo" de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- Está **prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- Está **prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que**, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, **pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

**PROTESTO LO NECESARIO**

_____
Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

**SECCIÓN IX**

**Anexo No. 25**
**ANEXO TÉCNICO**

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE**

El no contar con el suministro de Diésel pondría en riesgo la vida de los pacientes, ya que con este combustible se pone en funcionamiento las plantas de emergencia para generar energía eléctrica de emergencia para los Quirófanos, Terapias, Trasplante de Medula Ósea, UCIN y Urgencias, para el funcionamiento de las calderas, para poder suministrar agua caliente para el aseo de los pacientes, para la cocción de los alimentos, para la esterilización de instrumental quirúrgico y el lavado de la ropa.

**Descripción y Desarrollo del Servicio**

El Hospital Infantil de México utiliza para la mayoría de los procesos el vapor y el agua caliente, para realizar el suministro de vapor, el hospital cuenta con dos calderas, que abastecen de vapor y agua caliente a toda la unidad hospitalaria, las calderas para su proceso de evaporación del agua requiere de la combustión de Diésel bajo en azufre para dar servicio a autoclaves, baños, cocina, banco de leches, C.E.Y E., etc.

**Descripción de las Normas:**

Ley de Infraestructura de la Calidad

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir la partida que oferte y las normas oficiales que corresponda al servicio ofertado, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley.

**Normas Oficiales Aplicables**

NOM-086-SEMARNAT-SENERSCFI-2005

NOM-016-CRE-2016

NOM-005-SCFI-2017

**Penas Convencionales**

La pena convencional será del cinco por ciento (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya presentado el servicio y hasta un máximo de cuatro (4) días, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial se hará acreedor a la pena convencional del veinte por ciento (20%) sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

**Criterios de Evaluación**

Puntos y Porcentajes

**Causas de Desechamiento Técnico**

Por omisión de cualquiera de los puntos en el anexo técnico y en la tabla de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo que establece la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

**… SECCION CUARTA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS**
**… Decimo.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

## Información y Requisitos Técnicos

- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y dar cabal cumplimiento
- Traer la documentación ordenada, por especialidad y conforme se pide en la tabla de puntos y porcentajes

**Metodología y Control**

La supervisión del servicio será en campo, verificando en todo momento que la carga se realice en tiempo y forma, entregando en sitio una remisión de lo surtido firmada por el operador y el supervisor en turno.

**Administración de Contrato**

La administración del contrato será a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento el: J. Arturo Manríquez Vera

## Forma de Entrega

Los licitantes garantizarán tener la suficiente capacidad para suministrar por sus propios medios a “El Hospital” un promedio de 75,000 litros por mes, en entregas semanales de lunes a sábado de 09:00 a 15:00 horas.

**Obligaciones**

Las obligaciones que tendrá el licitante ganador, será de manera Indivisibles: Cuando las obligaciones son dependientes, si hay incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, en que afecte la totalidad del mismo, se sancionara al proveedor por el monto total del contrato, como lo establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Este Hospital.

**Vigencia**

La vigencia del contrato será del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2024

**Tipo de Contrato**

Abierto

**Nombre y Cargo de la Evaluación Técnica**

María Amelia Zárate Martínez, Adscrita al Departamento de Mantenimiento

Serafín Hernandez Hernandez, Adscrito al Departamento de Mantenimiento

**Criterios de Sustentabilidad Ambiental**

El uso de combustible con bajo contenido de azufre tiene beneficios en la protección de la salud humana, como lo demuestran estudios realizados en diversos países:

- Resultados de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Ecología, INE (ahora INECC) en 2006 acerca de la implementación de Calidad de combustibles por la “reducción del contenido de azufre en gasolina y Diésel de uso vehicular, de acuerdo con las especificaciones y el calendario incluidos en la NOM-086-SEMARNAT-SENERSCFI-2005 (Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental, publicada en DOF el 30 de enero de 2006), y actualmente en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 (Especificaciones de calidad de los petrolíferos, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2016)

**Porcentaje de Deductivas**

| Concepto | Porcentaje |
|---|---|
| Por no realizar la Calibración de los medidores (2) de Diésel, mismo que deberá dar cumplimiento a la norma NOM-005-SCFI-2017 | 5 % (CINCO POR CIENTO) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado en esa semana que fue detectada la omisión de la calibración antes de la primera entrega |
| Por no realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces al año y la reparación de fugas de Diésel, en conexiones, tuberías, en todos los tanques de almacenamientos así como limpieza interna y externa de los mismos, incluyendo todos los contenedores de derrame | 10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado después de la tercera entrega y que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de mangueras y las reparaciones que se solicitan. |
| Por no garantizar el suministro del combustible solicitado por “El Hospital”, de acuerdo al requerimiento semanal de entrega que será establecido por el departamento de Mantenimiento | 10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre la cantidad de litros de Diésel no surtidos oportunamente por el prestador del mismo |
| Por no pintar de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente, tanques, válvulas y tuberías que se encuentra dentro del área de almacenamiento de los tanques (gemelos), cada vez que se necesite, de acuerdo a las inspecciones oculares realizadas mensualmente por el licitante ganador, así como al desgaste normal de pintura de los mismos y a las observaciones realizadas por el departamento de Mantenimiento; también deberá señalar en las tuberías del Diésel el recorrido de flujo y el nombre del contenido que lleven las mismas, de acuerdo a la norma vigente | 5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado en la última semana en que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el trabajo omiso |

**ANEXO TÉCNICO**
**COMBUSTIBLE BAJO EN AZUFRE DIÉSEL**

| Código | Descripción | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Entrega | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diésel bajo en azufre | 223,657 litros | 559,144 litros | Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 | Litro |

**Programa de Actividades para el Suministro de Diésel.**

1. Los licitantes garantizarán tener la suficiente capacidad para suministrar por sus propios medios a “El Hospital” un promedio de 75,000 litros por mes, en entregas semanales de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 horas.

2. **El licitante ganador se compromete, a iniciar el contrato objeto de la licitación y antes de la primera entrega, realizar la calibración de los medidores (2) de Diésel, mismo que deberá dar cumplimiento a la norma NOM-005-SCFI-2017, lo cual se comprobará mediante documento que lo acredite que se suministra el litraje correcto.**

3. **El licitante ganador se compromete a realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces al año y la reparación de fugas de Diésel, en conexiones, tuberías, en todos los tanques de almacenamientos así como limpieza interna y externa de los mismos, incluyendo todos los contenedores de derrame antes de la tercera entrega del combustible**

4. Los licitantes presentarán la información necesaria referente a la capacidad de almacenamiento del combustible solicitado dentro de sus instalaciones, numero de tanques o pipas y equipo con que cuentan para entregar el bien, así como relación de clientes describiendo: nombre, teléfono, volumen de entrega y programa

5. El licitante ganador se compromete a garantizar el suministro del combustible solicitado por “El Hospital”, de acuerdo al requerimiento semanal de entrega que será establecido por el departamento de Mantenimiento, en caso de emergencia del suministro, atenderá el requerimiento en un máximo de cuatro horas a partir de la solicitud, sin importar días festivos, sábados y domingos o de lunes a viernes, para lo cual deberán proporcionar los datos generales de quien reciba el reporte.

Éste se atenderá las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y para tal fin, los licitantes entregaran en su propuesta relación del personal que atenderá el servicio de urgencia, detallando nombre, cargo, número de teléfono, datos de radio localizador y/o numero de celular, que facilite su rápida localización

6. El licitante ganador suministrará el combustible en transporte de su propiedad de 06:00 a 15:00 horas, en lo concerniente a entregas programadas

7. El licitante ganador, con base en inspecciones oculares efectuadas mensualmente (en un lapso no mayor a los últimos cinco días de cada mes) acudirá a las instalaciones de este hospital a emitir un dictamen escrito, que señale el resultado de la evaluación técnica hecha a los tanques, tuberías y área en general, en el cual indicará capacidad de los tanques, pintura, aspecto, estado de las válvulas, cuenta litros, dique, tubería, limpieza y otras observaciones que considere pertinentes

8. El licitante ganador se compromete a pintar de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente, tanques, válvulas y tuberías que se encuentra dentro del área de almacenamiento de los tanques (gemelos), cada vez que se necesite, de acuerdo a las inspecciones oculares realizadas mensualmente por el licitante ganador, así como al desgaste normal de pintura de los mismos y a las observaciones realizadas por el departamento de Mantenimiento; también deberá señalar en las tuberías del Diésel el recorrido de flujo y el nombre del contenido que lleven las mismas, de acuerdo a la norma vigente antes de la término del contrato

9. El licitante ganador, será el único responsable del personal que ocupa para el cumplimiento del suministro del combustible Diésel, por lo que el licitante ganador exime a “El Hospital” de cualquier responsabilidad que pudiera generarse

10. **El licitante ganador se compromete a proporcionar en el primer mes del contrato, un curso de capacitación sobre manejo de Diésel con valor curricular**

11. El licitante ganador deberá contar con personal capacitado que atienda cualquier emergencia que pudiera presentarse, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con equipo e instalaciones necesarias y garantizar la localización rápida y oportuna de quien sea asignado para atender las urgencias. Para tal fin, los licitantes entregaran en su propuesta relación del personal que atenderá el servicio de urgencia,

detallando nombre, cargo, número de teléfono, datos de radio localizador y numero de celular, que facilite su rápida localización

12. El licitante ganador se responsabilizará de daños materiales a equipos, instalaciones e inmuebles del “El Hospital”, causados por el transporte y/o personal, a la entrega del combustible, sin cargo para la institución

13. El licitante ganador, deberá entregar un dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación deberá ser cumplida antes de la primera entrega.

14. En caso de que “El Hospital“ detecte irregularidades durante el suministro del combustible en cuanto a calidad y cantidad (litros completos), no se aceptará éste, teniendo el proveedor que entregarlo nuevamente en plazo máximo de cuatro horas

15. “El Hospital” tendrá derecho a verificar que la información proporcionada sea fidedigna; en caso de no serlo será causa de descalificación o recisión de contrato

16. Los responsables de la evaluación técnica son María Amelia Zárate Martínez y Serafín Hernandez Hernandez

17. El licitante ganador deberá acreditar ser distribuidor directo de PEMEX, No se aceptaran empresas franquiciarías

18. El Proveedor deberá contar con una capacidad de almacenamiento mínima fija de 400,000 litros de Diésel y estar dentro del área metropolitana que deberá de comprobar por escrito y de manera fotográfica

19. Se elige el método de evaluación puntos y porcentajes, para la adjudicación será el concursante que obtenga el mayor puntaje de las evaluaciones técnica y administrativa

Atentamente.

J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

**PUNTOS Y PORCENTAJES**
**SUMINISTRO DE DIESEL 2024**

| RUBRO/SUBRUBRO | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| **1. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 10 puntos o unidades porcentuales.** La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros | 10 |
| 1A) Capacidad de Recursos Humanos La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.<br>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.<br>El licitante deberá integrar en su propuesta nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio anexando la siguiente documentación:<br><br>Se le otorgará 1 Punto<br>• anexando de 1 a 4 curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA<br><br>Se le otorgará 2 Puntos<br>• anexando de 5 a 10 curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA<br><br>Se le otorgará 3 Puntos<br>• anexando de 11 o mas curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA<br><br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | 3 |
| 2A) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 5 puntos<br><br>**Se acreditara anexando lo siguiente para ingenieros o licenciados:**<br><br>Se le otorgara 1 Punto<br><br>• Presentar de 4 a más Ingenieros o Licenciados o pasante afines al servicio a contratar con Titulo, Cedula Profesional, Carta de Pasante.<br>**Se acreditara anexando lo siguiente para choferes con licencia tipo E:**<br><br>Se le otorgara 1 **Puntos.**<br>• Presentar de 1 a 2 choferes que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios.<br><br>Se le otorgara 2 **Puntos.**<br>• Presentar de 3 a 4 choferes que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios.<br><br>Se le otorgara 3 **Puntos.** | 5 |

| | |
|---|---|
| • Presentar de 5 a 6 choferes que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios.<br><br>Se le otorgara 4 **Puntos.**<br>• Presentar más de 7 choferes que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios.<br><br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | |
| 3A) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, cursos de capacitación y tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio del que se trate, el cual debe coincidir con la cantidad y nombres del personal registrado en el SUA, mismos que deben de concordar en los curriculums presentados y que avale que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el servicio, objeto de esta licitación, en el que se demuestre la experiencia objeto del servicio requerido en el que describa, al menos, las características siguientes: La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 2 puntos<br><br>**Se acreditara anexando lo siguiente para ingenieros o licenciados**:<br><br>**Se le otorgara .5**<br>• Presentar de 1 a 2 Ingenieros o Licenciados o pasante acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br><br>Se le otorgara **1 Punto**<br>• Presentar más de 3 Ingenieros o Licenciados o pasante acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br>**Se acreditara anexando lo siguiente para choferes con licencia tipo E:**<br><br>Se le otorgara **.25 Punto**<br>• Presentar de 1 a 2 choferes que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: un curso de Capacitación para el manejo de los Hidrocarburos, Seguridad Industrial, Contención de Derrames y Contra Incendios, y diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br><br>Se le otorgara **.50 Punto**<br>• Presentar de 3 a 4 choferes que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: un curso de Capacitación para el manejo de los Hidrocarburos, Seguridad Industrial, Contención de Derrames y Contra Incendios, y diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br><br>Se le otorgara **.75 Punto**<br>• Presentar de 5 a 6 choferes que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: un curso de Capacitación para el manejo de los Hidrocarburos, Seguridad Industrial, Contención de Derrames y Contra Incendios, y diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br><br>Se le otorgara **1 Punto** | 2 |

| | |
|---|---|
| • Presentar más de 7 choferes que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: un curso de Capacitación para el manejo de los Hidrocarburos, Seguridad Industrial, Contención de Derrames y Contra Incendios, y diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.<br><br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | |
| TOTAL SUBRUBRO | 10 |
| **B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO** | **10** |
| La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 10 puntos<br><br>1B) Presentar documentación que acredite el uso y goce de instalaciones de almacenamiento de combustible con una capacidad mínima de 400,000 (Cuatrocientos Mil litros) | 1.7 |
| 2B) Deberán comprobar que las instalaciones están debidamente acreditadas o certificadas por Petróleos Mexicanos (PEMEX), incluyendo ubicación y fotografías de los tanques de almacenamiento. | 1.66 |
| 3B) Presentar documentación de los certificados de calibración vigentes del equipo de suministro expedidos por Petróleos Mexicanos, (PEMEX) el cual verifica la capacidad de cada uno de los compartimientos. | 1.66 |
| 4B) Presentar documentación del permiso de transporte de materiales peligrosos expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), donde se detalle el tipo de unidad, número de serie, placas, modelo y la carga útil, de las unidades que proporcionarán el servicio. | 1.66 |
| 5B) Presentar documentación de la verificación vehicular vigentes de todas las unidades con las que transportará el combustible. | 1.66 |
| 6B) Presentar evidencia documental de que cada una de las unidades que se utilizarán para el suministro, cuenta con seguro a todo riesgo que ampare los daños que puedan causar todos y cada uno de los componentes del parque vehicular utilizados para la prestación de este servicio incluidos aquellos en materia ecológica, de conformidad en monto y alcance a lo exigido por la SCT. | 1.66 |
| TOTAL SUBRUBRO | 10 |
| **C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS**<br><br>1C) Deberá desmostar contar con personal discapacitado<br><br>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos | 2 |
| TOTAL SUBRUBRO | 2 |
| **D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES** | 2 |
| Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate<br><br>En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo a lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial. | 2 |

| | |
|---|---|
| Se otorgara 2 puntos<br><br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | |
| TOTAL SUBRUBRO | 2 |
| **TOTAL DEL RUBRO 1)** | **24** |
| **2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | 16 |
| 2.1) Presentar documentación del contrato con PEMEX que lo acredite como Distribuidor del combustible bajo en azufre Diésel. | 5.4 |
| 2.2) Presentar documento mediante el cual describa amplia y detalladamente el mecanismo de suministro de combustible Bajo Azufre Diésel. | 5.3 |
| 2.3) Presentar Currículum vitae, con una descripción de sus principales clientes actuales | 5.3 |
| **TOTAL RUBRO 2)** | **16** |
| **3) PROPUESTA DE TRABAJO** | 10 |
| 3.1) Metodología de trabajo<br>Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, y su esquema estructural debiendo apegarse a lo solicitado en el Anexo con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio además si lo desea podrá incluir mejoras. | 3.3 |
| 3.2 Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE.<br><br>Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá como mínimo incluir lo establecido en la presente convocatoria y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras. | 3.4 |
| 3.3) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.<br><br>Que debe ser congruente con la metodología propuesta y programa de trabajo donde demuestre al personal que se encuentra a cargo del proceso inherente a la prestación del servicio<br><br>Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.<br><br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | 3.3 |
| **TOTAL RUBRO 3)** | **10** |
| **4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | 10 |
| 4.1 Mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 3.4 puntos<br><br>**1 punto** | 3.4 |

| | |
|---|---|
| 1 Contrato con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio<br><br>**1.4 puntos**<br>De 2 a 3 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio<br><br>**2.4 puntos**<br>4 a 5 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio<br><br>**3.4 puntos**<br><br>6 contratos o más Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio | |
| 4.2 Carta de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 3.3 puntos<br><br>**1.3 puntos**<br>2 a 3 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br><br>**2.3 puntos**<br>4 a 5 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br><br>**3.3 puntos**<br>6 o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación. | 3.3 |
| 4.3 Las cartas para la devolución o cancelación de fianza. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 3.3 puntos<br><br>**.3 puntos**<br>1 Carta para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br><br>**1.3 puntos**<br>2 a 3 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br><br>**2.3 puntos**<br>4 a 5 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br><br>**3.3 puntos**<br>6 o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.<br>.<br>**Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos** | 3.3 |
| **TOTAL RUBRO 4)** | **10** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL DE PUNTOS** | **60** |

EVALUADORES:

MARÍA AMELIA ZÁRATE MARTÍNEZ
DEPTO. DE MANTENIMIENTO

SERAFIN HERNANDEZ HERNDEZ
DEPTO. DE MANTENIMIENTO

**----------FIN DEL TEXTO----------**